



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO N°013-2012-MDP-T.

Pocolay, 08 de Febrero del 2012

VISTO:

La Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de fecha Miércoles 18 de Febrero del presente, entre varios puntos de Agenda se trató el tema de proyecto de convenio de COFINANCIAMIENTO de la OBRA "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE N°18 EN EL LÍMITE DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS GERANIOS, DISTRITO DE POCOLLAY".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos y agricultores, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Municipalidad de Pocolay como Gobierno Local del Estado, ha formulado varios proyectos y entre ellos el denominado "Mejoramiento de la Infraestructura Vial de Pistas y Veredas en la Calle N°18 en el Límite de la Asociación de Vivienda Los Geranios, Distrito de Pocolay", que se encuentra registrado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública. Y que mediante Resolución Ministerial N°049-2011-VIVIENDA se Aprueba la selección de proyectos de inversión Pública – PIP correspondiente a los componentes "La Calle Mi Barrio" y "Mejorando Mi Pueblo" del Programa Integral y Mejoramiento de Barrios y Pueblos PIMBP; determinándose en el anexo N°01 referido al componente "La Calle de Mi Barrio". Y que según el Artículo 5 de la parte resolutive de dicho dispositivo, que los proyectos que corresponden al componente "La Calle Mi Barrio" serán cofinanciados con aportes del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Gobierno Regional o Gobierno Local y de la Comunidad en la forma siguiente:

Región	Ministerio de Vivienda Construcción	Municipalidad	Comunidad
Lima Metropolitana	80%	16%	4%
Costa	81%	16%	3%
Sierra	82%	16%	2%
Selva	83%	16%	1%

Que, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de conformidad con la Ley N°27972 tiene competencia para formular, aprobar, ejecutar y supervisar las políticas de alcance nacional aplicables en materia de vivienda, urbanismo, construcción y saneamiento, asimismo ejerce competencia compartida con los gobiernos regionales y locales en materia de urbanismo, desarrollo urbano y saneamiento conforme a Ley.

Que, por lo antes expuesto, resulta necesario que a fin de concretar la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial de Pistas y Veredas en la Calle N°18 en el Límite de la Asociación de Vivienda Los Geranios, Distrito de Pocolay", donde se apruebe también el monto presupuestal de obra y supervisión, lo que se establece en el Informe N°098-2012-GIDU/GM-MDP.T emitido por la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Pocolay, y ratificado por el Informe N°059-2012-OPP/MDP-T de la Oficina de Planificación y Presupuesto, siendo el monto para el cofinanciamiento por parte de la Municipalidad S/.56,389.81 Nuevos Soles, los cuales son factibles de programar en el Presupuesto Institucional de apertura del año 2012, para su financiamiento con recursos del canon minero, y que el cofinanciamiento es oportuno de realizarse, ya que se estaría obteniendo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, correspondiendo la distribución de siguiente manera:

- ✓ De la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial de Pistas y Veredas en la Calle N°18 en el Límite de la Asociación de Vivienda Los Geranios, Distrito de Pocolay" Código SNIP 188590

Región	Ministerio de Vivienda	Municipalidad	Comunidad
Costa	81%	16%	3%
Total Presupuesto	S/.352,436.30	285,473.40	56,389.81
			10,573.09





Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO N°013-2012-MDP-T.

Pocollay, 08 de Febrero del 2012

Que, la Asociación de Vivienda Taller Los Geranios, mediante escrito de registro 247 de fecha 08 de Febrero del presente, presentaron escrito memorial a la Municipalidad Distrital de Pocollay, argumentando que para la ejecución de obras en su sector no podrán asumir el aporte del 3% tal como lo señala la Resolución Ministerial N°049-2011-VIVIENDA. Requerimiento expreso de esta organización vecinal, donde además solicitan que la Municipalidad de Pocollay sea quien asuma este aporte del 3% para la ejecución de esta obra.

Que, de conformidad a la Ley N°27972, que prescribe en su Artículo 9 Corresponde al Concejo Municipal: Inciso 26) Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales. Y en su Artículo 20 Son atribuciones del Alcalde: Inciso 23) Celebrar los actos, contratos y convenios, necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Y a mérito de la Ley General de Procedimientos Administrativos Ley N°27444, establece asimismo la Colaboración entre entidades, amparados en su Artículo 76 (Colaboración entre entidades), Artículo 77 (Medios de colaboración interinstitucional) y Artículo 78 (Ejecución de la colaboración entre autoridades). Por lo descrito y conforme al Informe N°032-2012-OAJ-MDP-T de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Asimismo a conformidad a la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades Artículo 17, Artículo 20 Inc. 3, y Artículo 41. Y ante la deliberación del Pleno del Concejo Municipal, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del Convenio de Financiamiento y Transferencia Financiera entre la Municipalidad Distrital de Pocollay con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE N°18 EN EL LÍMITE DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS GERANIOS, DISTRITO DE POCOLLAY". De conformidad a lo expuesto en el presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER en la suma de S/.352,436.30 (Trescientos Cincuenta y dos mil cuatrocientos treinta y seis con 30/100 Nuevos Soles) el monto de inversión del proyecto a que se hace referencia el artículo precedente, el que se ejecutará de la siguiente manera:

Código SNIP	Proyecto	Monto de Inversión	Ministerio de Vivienda 81%	Municipalidad Pocollay 19%
188590	"Mejoramiento de la Infraestructura Vial de Pistas y Veredas en la Calle N°18 en el Límite de la Asociación de Vivienda Los Geranios, Distrito de Pocollay"	S/.352,436.30	S/.285,473.40	S/.66,962.90

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR a la Municipalidad Distrital de Pocollay, asumir el confinamiento del 3% que le corresponde a la comunidad, en el proyecto a que se refiere el artículo precedente, para lo cual se AUTORIZA a la Oficina de Planificación y Presupuesto efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: APROBAR el COFINANCIAMIENTO de la Municipalidad Distrital de Pocollay con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en la ejecución del proyecto mencionado, de acuerdo al artículo segundo del presente.

ARTÍCULO QUINTO: AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay la suscripción del Convenio de Transferencia Financiera entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento con la Municipalidad Distrital de Pocollay, para la ejecución de la obra descrita en el presente.

ARTÍCULO SEXTO: AUTORIZAR al Alcalde la emisión de los dispositivos que fueran necesarios para la ejecución de la obra ya establecida, y el cumplimiento del presente acuerdo.





Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO N°013-2012-MDP-T.

Pocolay, 08 de Febrero del 2012

ARTÍCULO SEPTIMO: ESTABLECER que la Municipalidad Distrital de Pocolay se compromete a asumir los gastos de operaciones y mantenimiento de la obra una vez culminada.

ARTÍCULO OCTAVO: ENCARGAR al Gerente Municipal y Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano, la implementación y complementación de la presente.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLAY

[Signature]
Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE



Cc. Archivo
GM
GIDU
OPP
OAJ
MVCS